

2

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:
INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA. LTDA
OTORGADO POR:
IVÁN ADOLFO SÁNCHEZ ARTEAGA Y SUSANA DE LOURDES SALAS
PAZMIÑO
A FAVOR DE:
JUAN CARLOS SÁNCHEZ ARTEAGA Y IVANNA DE LOURDES SÁNCHEZ
AGUILAR
CUANTIA: USD \$ 211.722,56
***** GV *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A
LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
TRECE , ante mí, DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO
SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen a otorgar
la presente escritura los cónyuges **IVÁN ADOLFO SÁNCHEZ ARTEAGA Y**
SUSANA DE LOURDES SALAS PAZMIÑO, en calidad de cedentes, y por
otra parte los cónyuges **JUAN CARLOS SÁNCHEZ ARTEAGA Y IVANNA**
DE LOURDES SÁNCHEZ AGUILAR, en calidad de cesionario, los
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el
documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad
con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario,
respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que
elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA. LTDA." de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte como cedentes, los cónyuges IVÁN ADOLFO SÁNCHEZ ARTEAGA Y SUSANA DE LOURDES SALAS PAZMIÑO; y, por otra parte en calidad de cesionarios, los cónyuges JUAN CARLOS SÁNCHEZ ARTEAGA Y IVANNA DE LOURDES SÁNCHEZ AGUILAR, casados; quienes son domiciliados en ésta ciudad, ecuatorianos, legalmente capaces para obligarse y contratar; y, sin impedimento para el otorgamiento de la presente escritura pública y del contrato que ella contiene. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.- La Compañía "INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada, ante el que fue Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis; e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con la Resolución N° 88-3-2-1-042 de la Interendencia de Compañías de Cuenca bajo el número sesenta, el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis. 2.2.- También se realizó un aumento de capital con la consiguiente reforma estatutaria mediante escritura pública celebrada, ante el Notario Público Segundo Encargado del cantón Cuenca, Dr. Christian Palacios Carpio, el cinco de agosto de dos mil trece; e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número quinientos sesenta y seis, repartido

seis mil doscientos cuarenta y dos el tres de septiembre de dos mil trece, con la Resolución N° SC.DIC.C.13.00742 de la Intendencia de Compañías de Cuenca. 2.3.- La Junta Universal de Socios de la compañía INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA. LTDA., reunida el dos de septiembre del año dos mil trece, con el voto unánime de todo el capital social pagado, autorizó al socio Iván Sánchez Arteaga transferir en favor del señor Juan Carlos Sánchez Arteaga cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y seis participaciones (42.686). TERCERA: TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, los señores, los cónyuges Iván Adolfo Sánchez Arteaga y Susana de Lourdes Salas Pazmiño, observando la autorización de la Junta Universal de socios de la compañía INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA. LTDA., transfieren las indicadas cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y seis participaciones en favor de Juan Carlos Sánchez Arteaga, con todos los derechos inherentes a ellas. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se las transfieren a razón de cuatro, noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4.96) cada una. Esta transferencia se registrará en el libro correspondiente de la compañía. CUARTA: PRECIO.- El precio por el cual se transfieren las participaciones objeto de este contrato, es de doscientos once mil setecientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos (USD \$ 211 722.56), de los cuales está cancelado la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América y el saldo de ciento cincuenta y

un mil seiscientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos (USD \$ 151.722.56) las partes han acordado que se cancelará a tres meses plazo sin intereses, contados desde la presente fecha. Los cedentes declaran que el precio pactado y el dinero recibido está a su entera satisfacción por lo que nada tienen que reclamar en lo futuro por éstos ni por la forma de pago estipulada para el saldo. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para proceder a que se sienta razón, de la presente escritura pública de cesión, al margen de la inscripción en el Registro Mercantil de la constitución de la Compañía; y de la matriz de la escritura de constitución. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña la confesión exigida en el Art. Ciento trece de la Ley de Compañías y de un ejemplar del acta de junta general universal antes anotada, con la cual se acredita que la Junta Universal de socios, con el consentimiento unánime del capital social suscrito y pagado, ha autorizado la transferencia objeto de este contrato. **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Presentes las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. Usted Señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas y solemnidades de estilo para la perfecta validez de este contrato escriturario. Atentamente, Dr. Juan Alvarracín Criollo.- Abogado Mat. número dos mil siete C.A.A.- Hasta aquí la minuta que se agrega. los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la



Cuenca, septiembre 3 de 2013

Patricia Sánchez Arteaga
Gerente General de la Compañía "INDUSTRIAL ÓPTICA SÁNCHEZ
CIA. LTDA."

CERTIFICO

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de carácter Universal de la Compañía "INDUSTRIAL ÓPTICA SÁNCHEZ CIA. LTDA.", reunida en su domicilio ubicado en la calle Florencia Astudillo 3-45 y Av. Solano de esta ciudad de Cuenca, el 2 de septiembre de 2013, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Iván Sánchez Arteaga, transferir en mi favor 34.936 participaciones y al del socio Juan Carlos Sánchez Arteaga 42.686 participaciones, a razón nominal de USD \$ 1,00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una y a razón comercial de USD \$ 4.96 Dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Patricia Sánchez Arteaga
Gerente General
INDUSTRIAL ÓPTICA SÁNCHEZ CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL ESPECIALIZADA 12-FEB-2013

058
058-0051 0101764421

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ ARTEAGA JUAN CARLOS

AZUAY
PROVINCIA
CUEENCA
CANTON

ORGANIZACIÓN
EL VOTADO

ZONA
URB

[Signature]
EL DIRECTOR GENERAL DE LA CÉDULA

CIUDADANIA 010267146-B

SANCHEZ ABULAR ROSA DE LOURDES

AZUAY/CUEENCA/SANCHEZ, JAVIER OS

26 MARZO 1973

004-010267146-B

AZUAY/CUEENCA

SACRIFICIO

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** V3330VCEEE

CASADO JUAN CARLOS SANCHEZ ARTEAGA

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ D

MARTHA SUSANA ABULAR B

CUEENCA 27/10/2008

27/10/2015

REN 0232506

[Signature]

[Photo]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL ESPECIALIZADA 12-FEB-2013

058
058-0051 010267146-B

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ ARTEAGA JUAN CARLOS

AZUAY
PROVINCIA
CUEENCA
CANTON

ORGANIZACIÓN
EL VOTADO

ZONA
URB

[Signature]
EL DIRECTOR GENERAL DE LA CÉDULA

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN



CIUDADANIA
AFILIADO Y VOTANTE
SANCHEZ ARTEAGA
MAN ADOLFO
FECHA DE NACIMIENTO
20/04/1960-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SUSANA DE LOURDES
SALAS P.

010188671-0

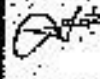


INSTRUCION
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
LIC. OPTOMETRIA

V2341V2242

FECHA DE NACIMIENTO
20/04/1960-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SUSANA DE LOURDES
SALAS P.



030

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2014



030 - 0284

0101886216

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

SANCHEZ ARTEAGA MAN ADOLFO

PROVINCIA
GUAYAS

ORGANIZACIÓN
SIERP

0

CANTÓN

PARROQUIA

200A

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN



CIUDADANIA
AFILIADO Y VOTANTE
SALAS PACHANO
SUSANA DE LOURDES
FECHA DE NACIMIENTO
20/04/1960-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MAN ADOLFO
SANCHEZ ARTEAGA

170600580-0

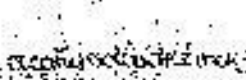


INSTRUCION
BACHILLERATO

PROFESION/OCCUPACION
GUAYAS, DOMESTICOS

V2341V2242

FECHA DE NACIMIENTO
20/04/1960-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MAN ADOLFO
SANCHEZ ARTEAGA



033

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2014



033 - 0084

1706005699

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

SALAS PACHANO SUSANA DE LOURDES

PROVINCIA
GUAYAS

ORGANIZACIÓN
SIERP

0

CANTÓN

PARROQUIA

200A

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ray

fe. Que el margen de la matriz de la escritura de constitución ha sido de razón de estas transferencias. Cuenca, 24 DE OCTUBRE de 2013.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. J. J.', written over a faint, dotted grid pattern.

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 12536

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9342
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	177
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101886215	SANCHEZ ARTEAGA IVAN ADOLFO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0101764421	SANCHEZ ARTEAGA JUAN CARLOS	Cuenca	CESSIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	CHRISTIAN PALACIOS CARPIO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántia	211722,56

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA. LTDA., INSCRITA CON EL NÚMERO 70 EL 04/04/1986.

Registro Mercantil de Cuenca

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

MARIA-VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESENOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



()

V: 170714